

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00163-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, para llevar a cabo la solicitud de prueba anticipada, esto es, el interrogatorio de parte que deberá absolver el señor Marco Antonio Mondragón Matuk, se fija la hora de las **9.30 a.m.** del día **25** del mes de **abril** del año **2022**.

Por el extremo demandante cítese al demandado de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P, 8° del Decreto 806 de 2020, con no menos de 5 días de antelación a la fecha programada, haciéndose presente el día de la diligencia ya sea virtual o presencialmente, según las instrucciones suministradas por Secretaría, quien se comunicará con antelación e indicará como se llevará a cabo la audiencia, atendiendo la evolución o manejo del escenario de salubridad conocido.

Se advierte que en caso de inasistencia se terminará la actuación con el consecuente archivo, en tanto es la tercera vez que se programa la diligencia, el interesado no asiste, no adosa las comunicaciones al convocado, sumado que no allega copia del contrato de compraventa cuyo reconocimiento pretende.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d31139eb300b0acd81b0aa05de72a9cea23e4264e755c689c1c71814739aec**

Documento generado en 11/03/2022 08:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>